

Expte: 335/2024

**PROCESO SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.**  
**(OPOSICIÓN LIBRE)**

**PRIMERO:** Se procede al estudio de las reclamaciones presentadas por los candidatos, en tiempo y forma, a los efectos de resolver sobre las peticiones realizadas a este tribunal.

1. Vistas la petición y alegaciones presentadas por Dña. Paula de Luis Rodríguez, con Registro de Entrada nº 2025-4836 y nº 2025-E-RE-4944.

Revisadas por este tribunal las preguntas, se ha acordado lo siguiente:

- Se le envía copia corregida de su examen.
- Se desestima, puesto que se considera que en caso de que la persona aspirante incluyese todas las opciones propuestas tendría 1 punto (en el caso de no restar).
- Para la obtención de la puntuación máxima era necesario disponer el nombre completo de la ley y su fecha.
- Es una prestación enfocada al diseño de los carteles.
- Falta “carácter de emergencia”. Por decir que no ya se ha dado por correcto la mitad del ejercicio.

2. Visto el escrito presentado por Dña. Natalia Marín González, con Registro de Entrada nº 2025-E-RE-4835.

Revisadas por este tribunal las preguntas, se ha acordado lo siguiente:

- Se tiene en cuenta la corrección en su apellido y se subsana en las siguientes publicaciones.

3. Vistas las alegaciones presentadas por D. Rubén A. Sánchez Pérez, con Registro de Entrada nº 2025-E-RE-4825.



Revisadas por este tribunal las preguntas, se ha acordado lo siguiente:

- Se desestima, puesto que se considera que en caso de que la persona aspirante incluyese todas las opciones propuestas tendría 1 punto (en el caso de no restar).
- Se desestima, la información no se ajusta al contenido de este artículo.
- Se estima, otorgándose 0,5 puntos.

4. Vista la petición presentada por D. Juan José Guillén Herrero, con Registro de Entrada nº 2025-E-RE-4736.

- Se le envía copia corregida de su examen.

5. Vista la petición presentada por Dña. María del Mar Vera Peñarrubia, con Registro de Entrada nº 2025-E-RE-4736.

- Se desestima, puesto que no se especifica a qué se está respondiendo dentro de los dos ejercicios del supuesto 2, por lo que todo el contenido se ha valorado como respuesta al ejercicio 1 del supuesto 2.

6. Vista la petición presentada por Dña. Lorena Climent Valero, con Registro de Entrada nº 2025-E-RE-4838.

- Se le envía copia corregida de su examen.

7. Vistas la petición y alegaciones presentadas por Dña. Elena Artigues Reolid, con Registro de Entrada nº 2025-4839 y nº 2025-E-RE-4738.

Revisadas por este tribunal las preguntas, se ha acordado lo siguiente:

- Se le envía copia corregida de su examen.
- Se desestima.



8. Vistas la petición y alegaciones presentadas por Dña. Marta Prieto Palencia, con Registro de Entrada nº 2025-4847 y nº 2025-E-RE-4898.

Revisadas por este tribunal las preguntas, se ha acordado lo siguiente:

- Se le envía copia corregida de su examen.
- Se desestima, la respuesta no se ajusta a la pregunta propuesta.
- Falta "carácter de emergencia". Por decir que no ya se ha dado por correcto la mitad del ejercicio.
- Suponiendo que se refiere al ejercicio 4 del supuesto 4, se desestima.
- Se ha observado un error de transcripción en su desglose de notas y en el ejercicio 1 del supuesto 3 hay un error, siendo la nota 0,2 en lugar de 0,9.

9. Vista la petición presentada por D. Iván Escobar Palacios, con Registro de Entrada nº 2025-E-RE-4848.

- Se le envía copia corregida de su examen.

10. Vista la petición presentada por Dña. Amalia J. Tárraga Doñate, con Registro de Entrada nº 2025-E-RE-4845.

Revisadas por este tribunal las preguntas, se ha acordado lo siguiente:

- Se desestima.

11. Vista la petición presentada por D. Antonio Pastor Riquelme, con Registro de Entrada nº 2025-E-RE-4849.

Revisadas por este tribunal las preguntas, se ha acordado lo siguiente:

- Se desestima.

12. Vistas la petición y alegaciones presentadas por Dña. Belén Quevedo Arenas, con Registro de Entrada nº 2025-4852 y nº 2025-E-RE-4909.



Revisadas por este tribunal las preguntas, se ha acordado lo siguiente:

- Se le envía copia corregida de su examen.
- Para la obtención de la puntuación máxima era necesario disponer el nombre completo de la ley y su fecha.
- La pregunta tiene una puntuación de 1 punto, tal y como aparece en la corrección que se le hizo llegar.
- Se desestima. Urgente necesidad no es emergencia.

13. Vistas la petición y alegaciones presentadas por Dña. María José Pastor Climent, con Registro de Entrada nº 2025-4860 y nº 2025-E-RE-4953.

Revisadas por este tribunal las preguntas, se ha acordado lo siguiente:

- Se le envía copia corregida de su examen.
- Se desestima, puesto que se considera que en caso de que la persona aspirante incluyese todas las opciones propuestas tendría 1 punto (en el caso de no restar).
- Para la obtención de la puntuación máxima era necesario disponer el nombre completo de la ley y su fecha.
- Se desestima.
- Se estima. Se puntúa 0,5 en lugar de 0,3.

14. Vista la petición presentada por Dña. Beatriz Quirós Sabater, con Registro de Entrada nº 2025-E-RE-4857.

Revisadas por este tribunal las preguntas, se ha acordado lo siguiente:

- Hay 2 fallos y 4 aciertos, lo que constituye la puntuación dada.
- Se desestima, falta información.
- Se desestima. Prórrogas y duración se valoran como uno, ya que pertenecen al mismo epígrafe en la ley. Solvencia económica se puntúa la mitad por no recoger el epígrafe de manera más completa.



15. Vistas la petición y alegaciones presentadas por D. Antonio J. Bernabé Menárguez, con Registro de Entrada nº 2025-4859 y nº 2025-E-RE-4938.

Revisadas por este tribunal las preguntas, se ha acordado lo siguiente:

- Se le envía copia corregida de su examen.
- Se desestima. Urgencia no es emergencia.

16. Vistas la petición y alegaciones presentadas por Dña. Carolina Pérez Díez, con Registro de Entrada nº 2025-4875 y nº 2025-E-RE-4943.

Revisadas por este tribunal las preguntas, se ha acordado lo siguiente:

- Se le envía copia corregida de su examen.
- Se estima. De 0,1 la puntuación obtenida pasa a ser 0,5.
- Es una prestación enfocada al diseño de los carteles.

17. Vistas la petición y alegaciones presentadas por D. Juan Antonio Suárez Esclapez, con Registro de Entrada nº 2025-4864 y nº 2025-E-RE-4954.

Revisadas por este tribunal las preguntas, se ha acordado lo siguiente:

- Se le envía copia corregida de su examen.
- Se desestima. Lo indicado como respuesta es correcto, pero falta información.
- Para la obtención de la puntuación máxima era necesario disponer el nombre completo de la ley y su fecha.
- Su respuesta expone genéricamente información desde el artículo 40 al 46, y no de forma concreta lo previsto en los dos artículos que se indicaban en el enunciado.



18. Vistas la petición y alegaciones presentadas por Dña. María José Sáez Requena, con Registro de Entrada nº 2025-4889 y nº 2025-E-RE-4952.

Revisadas por este tribunal las preguntas, se ha acordado lo siguiente:

- Se le envía copia corregida de su examen.
- Se estima. Se puntúa 0,6 en lugar de 0,2.

19. Vista la petición presentada por Dña. Clara M. Molina López, con Registro de Entrada nº 2025-E-RE-4892.

- Se le envía copia corregida de su examen.

20. Vistas la petición y alegaciones presentadas por Dña. Sara Diego Gallardo, con Registro de Entrada nº 2025-4887 y nº 2025-E-RE-4934.

Revisadas por este tribunal las preguntas, se ha acordado lo siguiente:

- Se le envía copia corregida de su examen.
- Se desestima, puesto que se considera que en caso de que la persona aspirante incluyese todas las opciones propuestas tendría 1 punto (en el caso de no restar).
- Se desestima. Falta completar la respuesta.

21. Vista la petición presentada por Dña. Cristina Armengol Cortés, con Registro de Entrada nº 2025-E-RE-4881.

- Se le envía copia corregida de su examen.

22. Vista la petición presentada por Dña. M. Carmen Guillén Torres, con Registro de Entrada nº 2025-E-RE-4880.

- Se le envía copia corregida de su examen



23. Vistas la petición y alegaciones presentadas por Dña. Inmaculada Ramírez Alberola, con Registro de Entrada nº 2025-4897 y nº 2025-E-RE-4929.

Revisadas por este tribunal las preguntas, se ha acordado lo siguiente:

- Se le envía copia corregida de su examen.
- Se desestima, la respuesta está incompleta.
- Se estima. Se otorga 0,3 en lugar de 0.
- Para la obtención de la puntuación máxima era necesario disponer el nombre completo de la ley y su fecha.

24. Vista la petición presentada por D. Salvador Martínez Pérez, con Registro de Entrada nº 2025-4915.

Revisadas por este tribunal las preguntas, se ha acordado lo siguiente:

- Puntuar en el ejercicio 2 del supuesto 3, un 0,75 en lugar de 0,4.

25. Vista la petición presentada por Dña. Josefa Inmaculada García Pérez, con Registro de Entrada nº 2025-4899.

Revisadas por este tribunal las preguntas, se ha acordado lo siguiente:

- Se desestima. Según los criterios de valoración, la puntuación obtenida es la dada.
- El ejercicio indicado está incompleto.
- Para la obtención de la puntuación máxima era necesario disponer el nombre completo de la ley y su fecha.
- Se estima. Se puntúa en 0,1 en lugar de 0.
- Se desestima.
- Se desestima.

26. Vista la petición presentada por D. Antonio Sánchez Rodríguez, con Registro de Entrada nº 2025-4941.



- El examen resuelto está publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Monforte del Cid, y dentro del proceso selectivo en cuestión.

**SEGUNDO:** Las notas definitivas son las que siguen.





AYUNTAMIENTO DE  
MONFORTE DEL CID

Código exame n	Apellidos	Nombre	SUPUESTO												CALIFICACIÓN
			1	2	2	3	3	3	3	4	4	4	4		
0			(1)	(1)	(1)	(0,5)	(1,5)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(10)	
1	Abril Moya	José Ángel	0,2	0,5	1	0,5	1,5	0,8	0,66	0,5	1	0,5	1	7,16	
2	Alpañés Iñesta	Irene	0,8	0,9	1	0,2	0,3	0,8	1	0	1	0,4	1	6,4	
3	Arnedo Saez	María Nieves	0,8	0,75	0,5	0,2	0,2	0,8	1	0,5	1	0,45	1	6,2	
4	Benito Mirambell	José Rafael	0,6	0,7	0	0	0,3	0	0,33	1	0	0,35	1	3,28	
6	Aguilles Ramos	Laura	0,6	0,6	0,3	0,2	0,5	0	1	1	1	0,8	1	6	
7	Andreu Rodríguez	María	0,4	0,2	0,5	0,2	0,2	0	0,33	0,5	0	0,55	1	2,88	
8	Ballesteros Torrijos	Inmaculada	0,8	0,2	0	0	0	0	0,66	0,5	0	0,35	1	1,85	
9	Bernabé Menárguez	Antonio Jesús	0,8	0,75	1	0	0,75	0,8	0,66	0,5	1	1	1	7,6	
10	Alcaraz Anta	Sabrina	0,2	0,5	0,5	0,2	0,75	0,8	0,66	1	0	0,2	1	5,15	
12	Armengol Cortés	Cristina	1	0,9	1	0,5	0,75	0,8	0,66	1	1	0,45	1	8,06	
13	Benito Benito	Verónica	0,2	0,6	0,1	0	0,5	0,5	0,33	0,5	1	0,3	1	4,03	
20	Belmonte Company	Julia	1	0,5	1	0,2	1,5	0,8	0,66	1	1	0,3	1	8,3	

Cód. Validación: 35AE66FR2327C166QKTKTQD  
Verificación: <https://monfortedelcid.sepelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 17





AYUNTAMIENTO DE  
MONFORTE DEL CID

21	Aracil Maestre	Santiago	0,6	0,75	1	0,5	0,75	0	0,33	1	1	1	0,4	6,33
22	Agulló España	Alexandra	0,6	0,75	1	0,2	0,75	0,8	0,66	0,5	1	1	0,6	6,86
23	Alarcón Serna	Andrea	0,4	0,75	0,5	0,5	1,5	0	0	1	1	1	0,7	6,35
24	Arenas Salas	Ismael	0,4	0,8	0,5	0,2	0,1	0,5	0,66	0,5	1	1	0,4	5,06
25	Beltrá Botella	Francisco	0,6	0,25	0	0,2	0	1	0	0,5	0	0,35	2,9	
26	Achau Morcillo	Javier	0,6	0,9	1	0,2	0,3	0,8	0,66	1	1	1	1	7,46
27	Amat Bel	Víctor	0,4	0,5	0	0,2	0	0	0,66	0,5	0	0,35	2,61	
28	Artigues Reolid	Elena	0,6	0,5	0,5	0,2	0,2	0	0,66	1	1	1	0,45	5,11
29	Berna Menchón	Olga	1	1	0,2	0,2	0,75	0,8	0,33	0,5	1	1	0,5	6,28
30	Climent Valero	Lorena	0,8	0,8	1	0,2	0	0,8	0,66	1	1	1	0,35	6,61
31	Cantón Ribera	María Cruz	0,8	0,35	0,6	0,2	0,2	0	0,66	1	0	0,35	4,16	
32	Candelas Amat	Ana Zaraida	0,6	0	0,2	0,2	0,6	0	0,33	0,5	1	1	0,35	3,78
33	Bustos Gil	Ana María	0,6	0,9	1	0,2	0,2	0,8	1	1	1	1	0,4	7,1
34	Brotons Martínez	María Cecilia	0,6	0,5	0	0	0,2	0,8	0,33	1	1	1	0,25	4,68
35	Boix Beltrán	Luz Divina	0,6	0,9	0,33	0,2	0	0,8	0,33	1	0	0,5	5,33	
36	Biosca García	Debora	0,6	0,5	0	0,2	0	0,8	0,33	0,5	0	0,5	3,43	
37	Bevia Ibañez	Javier	0,8	0,33	0,33	0,2	0,5	0,8	0,33	1	0	0,25	4,54	
38	Bernabeu Pastor	Milagro del Loreto	0,8	0,33	0	0,2	0,2	0	0,66	0,5	0	0,35	2,38	
39	de Gea Coloma	Vanesa	0,6	0	0	0,2	0,4	0,8	0,66	0,5	1	0,45	4,61	

Cód. Validación: 35P0X6F1234567890  
Verificación: <https://monforte.electronicos.gob.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona



40	de la Calle Campillo	María Vanesa	0,4	0,3	0	0,2	0	0	0,33	0,5	0	0	1,73
41	de la Cámara Alcázar	Miguel Juan	0,4	0,5	1	0,5	1,2	0,7	0,66	0,9	1	0,45	7,31
42	de los D. Aguilar Sánchez	Berenice	0,2	0,8	0,7	0,5	0,2	0,8	1	1	1	0,65	6,85
43	Joaquín González	José Francisco	0,4	0,4	0,1	0	0,2	0	0,66	1	1	0	3,76
44	de Luis Rodríguez	Paula	0,4	0,7	0,7	0,2	0,2	0,8	0,33	0,5	1	0,6	5,43
45	Díaz Poveda	Miriam	0,6	0,7	0,7	0,2	0,2	0,8	1	1	1	0,9	7,1
46	Diego Gallardo	Sara	0,8	0,5	0,7	0,5	0,5	0,8	0,33	1	1	0,5	6,63
47	Durán Hernández	Rosa María	0,4	0,4	0,7	0,2	0,6	0,8	0,33	1	1	0,4	5,83
48	Escobar Palacios	Iván	0,8	0,8	0,33	0,2	0,2	0,3	1	1	1	0,35	5,98
49	Henajeros García	María del Rosario	0,4	0,6	0,9	0,5	1,5	0,8	1	0,5	0	0,45	6,65
50	García Martí	Alejandra	0	0,5	0	0	0,4	0	1	0,5	1	0,35	3,75
51	García Guillén	Javier	0,6	0,6	0	0,2	0,75	0,5	1	1	1	0,45	6,1
52	García Giménez	Laura	0,2	0,3	0	0,2	0,4	0	0,33	1	0	0,4	2,83
53	García Garijo	Josefa	0,6	0,9	1	0,5	0,2	0,8	0,66	1	1	0,55	7,21
54	García Cabezuelo	Francisco Javier	0,2	0,4	0,7	0,2	0,2	0,2	1	0,5	1	0,4	4,8
55	Galvañ Martínez	María	0,6	0,5	0	0,2	0,2	0,8	1	0,5	0	0,6	3,4
56	Francés Beneito	Gloria	0,8	0	0,4	0,2	0,2	0,8	1	0,5	1	0,25	4,15

Cód. Validación: 35210CX69423276 | Verificación: <https://monforte.pdelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 17





AYUNTAMIENTO DE  
MONFORTE DEL CID

57	Forte Gil	Debora	0,4	0,6	0,7	0,2	0,2	0,8	0,33	1	1	1	0	5,23
58	Ferrández Guillén	Raquel	0,2	0,9	0,7	0,2	0	0	0,33	1	1	1	0,25	4,58
59	Fenoll Cruz	María de los Ángeles	0,4	1	1	0,5	0,75	0,8	0,66	1	1	1	0,55	7,66
60	Espí Olivares	Javier	0	0,5	0,3	0	0	0	0,33	0	0	0	0,1	1,23
61	García Mira	Carmen	0,8	0,6	0,7	0,2	0	0,8	0,66	0,5	1	1	0,3	5,56
62	García Molina	María Elena	0,8	1	1	0,5	0,75	0,8	1	0,5	1	1	0,4	7,75
63	García Molinero	Miguel Ángel	0,8	0,5	0,5	0,5	0,5	0,8	0	1	1	1	0,3	5,9
64	García Pérez	Josefa Inmaculada	0,8	0,25	0,9	0	0,1	0	0,33	1	0	1	1	4,38
65	García Picazo	Rocío	0,4	0,5	0	0,2	0,5	0	1	0,5	1	1	0,45	4,55
66	García Romero	Noelia	1	0,6	0,3	0,2	0,5	0,8	0,33	1	1	1	0,4	6,13
67	Geanina Aioane	Steliană	0,6	0,25	0,7	0,5	0,2	0,8	0,33	0,5	1	1	0,45	5,33
68	Gómez Devís	Inmaculada Lourdes	0,8	0,4	0,7	0,2	0,2	0,8	0,33	0,5	0	0	0,6	4,53
69	Gómez Martínez	María Pilar	1	0,75	1	0,5	1,5	0,8	1	1	1	1	0,95	9,5
70	Gomis Pérez	Vicente	0,6	1	1	0,2	0,2	0,8	0,66	1	0	0	0,55	6,01
71	Gras Cantó	María Victoria	0,4	0,3	0	0	0	0	0,33	0,5	0	0	0,05	1,25
72	Guerrero González	José Luis	1	0	0	0,2	0	0	0,33	0,5	0	0	0,4	2,43
73	Guerrero Sempere	Alicia	0,8	0,2	0	0,5	0,2	0,5	0,33	1	1	1	0,3	5,5
74	Hernández Cerdán	María del Pilar	0,8	0,9	1	0,2	0,2	0,8	0,66	1	1	1	0,4	6,96
75	Guillén	Juan José	0,6	1	0,7	0,2	1,5	0,8	0,66	1	1	1	1	8,46

Cód. Verificación: 35PE17C6PF1297CFCQKTKtg  
Verificación: <https://monforte-del-cid.es/electronicosig/seguimiento/> desde la plataforma esPúblico Gestiona | Página 12 de 17





AYUNTAMIENTO DE  
MONFORTE DEL CID

	Herrero													
76	Guillén Torres	María del Carmen	0,8	0,9	1	0,5	0,75	0,8	0,66	1	1	1	0,5	7,91
77	Ibarra Limiñana	Encarnación	0,8	1	0,7	0,2	1	0,8	0,66	1	1	1	0,6	7,76
78	Irigaray Picó	María José	1	0,7	1	0,5	1,5	0,8	0,66	1	1	1	0,85	9,01
79	Jara Mira	José Joaquín	0,8	0,75	0	0	0	0,8	0,33	0,5	0	0	0,4	3,58
80	Limiñana Gregori	Diana	0,6	0	0,3	0,5	0,6	0,3	0,33	0,5	0	0	0,2	3,33
81	Lobato Guaraca	Lorena Patricia	0,4	0	0,3	0,2	0	0	0,33	0,5	1	1	0,25	2,98
82	López Cabrera	Gloria	0,6	0,4	0	0,2	0	0	0	0	0	0	0	1,2
83	López Cabrerizo	María Laura	1	0,6	0,3	0,5	1,2	0,8	0,66	1	1	1	0,55	7,61
84	Lozano Abellán	Antonia María	0,6	0	0,3	0,2	0	0,2	0,66	0	1	1	0,65	3,61
85	Maestre Ruiz	Isabel Belén	0,4	0,5	0,3	0,5	0,2	0,8	0,33	0	1	1	0,35	4,38
86	Mancheño Moratalla	Laura	0,6	0,4	0,7	0,5	0,2	0,8	1	0,5	1	1	0,45	6,15
87	Manchón Adsuar	David	1	0,5	0	0,5	0,75	0,8	0,66	1	0	0	0,3	5,51
88	Martín Expósito	Noelia	0,6	0,9	1	0,5	0,4	0,5	0,36QYK7QD	0,5	1	1	0,9	6,3
89	Marín González	Natalia	0,6	0,8	0	0,5	0,2	0,5	0,36QYK7QD	1	1	1	0,1	5,03
90	Martínez Blasco	Begoña	0,6	0,9	1	0,5	0,6	0,8	0,36QYK7QD	1	1	1	0,45	6,85
98	Espuch Esteve	Rubén	0,6	0	0,3	0,2	0	0	0,66	0,5	0	0	0,35	2,61
103	Martínez Pérez	Salvador	0,6	0,7	0,7	0,5	0,75	0,8	0,36QYK7QD	0,5	0	0	0,5	5,05

Cód. Validación: 396ETC0X5692327C66QYK7QD  
Verificación: <https://monforte.delcid.es/verifica>





AYUNTAMIENTO DE  
MONFORTE DEL CID

104	Martínez Maldonado	Arantzazu	0,8	0	0,2	0,2	0,2	0,5	0	0,5	0	0,35	2,75
105	Martínez González	Sara	1	0	0,8	0,2	0,2	0,8	0,66	0	0	0,66	4,32
106	Martínez Díez	Francisco Javier	1	0,7	0	0,5	0,4	0,8	1	0	1	0	5,4
118	Más Sepulcre	Ana María	0,8	0,5	0	0,2	0,1	0,5	0,66	1	1	0,3	5,06
119	Miralles Maestre	Inmaculada Concepción	0,8	0,9	1	0	0,75	0,8	0,66	1	1	0,55	7,46
120	Mocan Mocan	Carina Ariana	1	0,8	1	0,2	0,1	0,5	0,66	0,5	1	0,5	6,26
121	Molina Bonmatí	Daniel	0,8	0,7	0,5	0,2	0,75	0,5	1	1	0	0,4	5,85
122	Molina López	Clara María	0,8	0,5	0,5	0,5	0	0	0,33	0,75	1	0,25	4,63
124	Molina Martínez	José Manuel	0,8	0,3	0,8	0,5	0,75	1	0,66	1	1	0,3	7,11
125	Molla Pomares	María Mercedes	0,8	0,9	0,9	0,5	1	1	0,66	1	0,5	0,4	7,66
126	Mora Cutillas	Irene	0,6	0,2	0	0,2	0,2	0,2	0,66	1	1	0,35	4,41
127	Pastor Ríquelme	Antonio	0,8	0,2	0	0	0,75	1	0,66	1	1	0,35	5,76
128	Najera González	Aitor	1	1	0,9	0,5	0,75	1	1	1	1	0,5	8,65
129	Payá Vidal	Matilde	0,4	0	0,3	0,2	0,5	0	0,66	0	0	0,3	2,36
130	Morcillo Lozano	Sandra	0,8	0,7	1	0,5	0,75	1	0,66	0,5	1	0,35	7,26
133	Peñalver la Peña	María Victoria	0,4	0,9	0,5	0,2	0,75	1	0,66	1	1	0,15	6,56
134	Pérez Bernabé	Mariola	0,8	0,9	1	0,2	0,75	1	0,33	1	1	0,55	7,53
135	Navarro Agulló	Juan	0,8	0	0,1	0,2	0,75	1	0,66	0,5	1	0,35	5,36

Cód. Validación: J39ETCX99P23276C6QX99  
Verificación: <https://monforte.electronicajuridica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 17





## AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DEL CID

136	Pérez de Tudela Gil	Andrea	0,8	0	0,33	0,5	0,75	0	0,33	0,5	1	1	5,21	
137	Navalón Vera	Laura	1	0,7	1	0,2	0	0,3	1	0,5	1	0,35	6,05	
138	Pérez Casanova	Sonia	0,8	0,9	1	0,2	0,75	0,9	1	1	1	0,35	7,9	
139	Oliver Boix	Alejandro	1	0,7	0,3	0,2	1,5	0,75	1	1	1	0,35	7,8	
140	Pérez Díez	Carolina	0,6	0,5	0,5	0,5	0,75	0,8	0,66	1	1	0,55	6,86	
141	Pastor Climent	María José	0,2	0,3	0	0,2	0,1	0,5	0,66	1	1	0,35	4,31	
143	Orts Hernández	Lara	0,8	0,8	1	0,2	0,75	0,8	1	0	1	0,2	6,55	
144	Pérez Gil	Tania	0,6	0,75	0	0,5	0	0,5	1	0,5	1	0,4	5,25	
145	Pérez Martínez	Víctor Manuel	1	0,8	0,5	0,2	0,6	0,8	0,66	17	1	1	0,25	6,81
146	Pérez Gomariz	Laura	0,6	0,5	0,5	0,2	0,2	0,8	1	0,5	1	0,25	5,55	
147	Sirvent Baeza	María Esperanza	0,4	0,5	0,5	0,2	0,75	0	0,66	1	1	0,75	5,76	
148	Sáez Requena	María José	0,6	1	0,5	0,2	1,5	0,8	0,66	1	1	0,35	7,61	
149	Sánchez Pérez	Rubén Alfredo	0	0,9	0,2	0,2	0	0,5	1	1	1	0,7	5,5	
150	Tárraga Doñate	Amalia Josefa	1	0	0,5	0	0,4	0,8	0,66	1	1	0	4,86	
151	Suárez Esclapez	Juan Antonio	1	0,7	0,3	0,2	0,2	0,8	0,66	1	1	0,3	6,16	
152	Rubio González	María Dolores	0,4	0	0	0,2	0,2	0	0	0	0	0	0,8	
153	Soriano Vicedo	Laura	0,8	0,9	1	0,2	0,2	0,8	0	1	1	0,45	7,35	
155	Soriano Calatayud	Natalia	0,8	0,4	0,3	0,2	0,6	0,8	0	1	1	0,1	6,2	

Cód. Validación: 354ETOX6P232766 | Verificación: <https://monitoreo.rtr.gob.mx> | Página: 15 de 17





AYUNTAMIENTO DE  
MONFORTE DEL CID

156	Soria Martínez	Sergio	0,4	0	0	0,2	0,2	0	0	0,5	0	0,1	1,4
157	Ramírez Alberola	Inmaculada	0,8	0,9	0,3	0,2	0,75	0,8	1	1	1	1	7,75
158	Serna Guillén	Virginia	0,8	0,9	1	0,2	0,2	0,9	1	1	1	0,8	7,8
159	Quirós Sabater	Beatriz	0,4	0,2	0,3	0,2	0,6	1	0	0,75	0,66	0,25	4,36
160	Seller Ferrández	Esther	1	0,2	0	0,2	0,5	0,8	0,66	0	0	0,05	3,41
161	Quevedo Arenas	Belén	0,6	0,7	0,7	0,2	0,4	0,6	1	0,6	1	0,55	6,35
162	Segura Sánchez	Sergio	1	1	0,8	0,5	0,75	1	0,66	1	1	0,3	8,01
164	Prieto Palencia	Marta	0,8	0,9	1	0,2	0,75	0	1	0,5	1	0,3	6,45
166	Pons Russo	Ian	0,6	0,4	0,4	0,5	0,75	0,6	0,66	0	1	0,3	5,21
169	Sánchez Sáez	María Jesús	0,8	0,9	1	0,5	0,75	0	1	0,9	1	0,6	7,45
170	Platero Castellanos	María del Carmen	0,4	0,6	0	0	0	0,5	0,33	0	1	0,1	2,93
171	Sánchez Sáez	Paloma	0,6	0,8	0,8	0,2	0,75	1	1	0,5	1	0,4	7,05
172	Perona Martínez	Noa	0,6	0,2	0	0	0	0,2	0,33	0	0	0,25	1,58
173	Sánchez Rodríguez	Antonio	0,4	0,2	0,3	0	0	0,5	0,66	1	0	0,45	3,51
181	Vieria de la Silva Navarro	José Juan	0,2	0,25	0	0,2	0,5	1	0,33	0,5	0	0,2	3,18
182	Valdés Hernández	Miguel	0,4	0,9	0,8	0,2	0,75	0,8	0,66	0,5	1	0,15	6,16
184	Torres Abela	Isidro José	0,8	0,3	0,2	0,2	0	0,2	0,5	0,5	0	0,2	3,4
185	Varo Meléndez	Raquel	0,2	0,2	0,2	0,2	0,75	0	0,66	1	1	0,1	4,31
186	Vazquez	Sara	1	0,5	0	0,2	0,2	0,8	0,66	0,5	0	0,55	4,41

Cód. Verificación: 35PE7TQX6P22327G56QK9KD  
Verificación: <https://monforte.electrónico.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona



	Muñoz	Asunción												
188	Vera Peñarrubia	María del Mar	1	0,8	0	0,5	0,2	0,7	1	1	1	1	0,2	6,4
189	Vicedo Pérez	María de las Nieves	0,6	0,9	0,5	0,2	0,2	0,8	0,66	1	1	1	0,3	6,16
194	Priego Pérez	Elisabet	1	0	0	0	0,2	0	0,33	0	0	0	0	1,53
195	Zaragoza Ramón	Arantzazu	0,8	0,8	1	0,2	0,75	0,8	1	1	1	1	0,25	7,6
196	Yáñez Roa	Ester	0,2	0	0,3	0	0,2	0,8	0,66	0,5	0	0	0,4	3,06

Monforte del Cid

Fdo. La Secretaria del Tribunal (documento firmado digitalmente)

Cód. Validación: 35PE1CX6PR2327CFC6QYKT9KD  
 Verificación: <https://monfortedelcid.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 17

